ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE EN PLANTA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN MATERIA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y las disposiciones aplicables a la contratación de servicios personales, revisada la disponibilidad del personal de planta frente a las actividades del proyecto cultural, se certifica que el recurso humano disponible resulta insuficiente para atender integral y oportunamente las actividades específicas de acompañamiento y coordinación de los grupos de artes plásticas durante el periodo requerido.

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM NO. 202500000013804 PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS A NIVEL MUNICIPAL (RURALES - URBANOS), INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2026.

Se expide en Pueblorrico, Antioquia, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026, para los fines pertinentes.

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO